



Resolución N°168/25

Toledo, 26 de diciembre de 2025.-

VISTO: La observación impuesta por el Delegado del TCR, vinculada al gasto generado por la ampliación del contrato de la Cooperativa de Podas y Mantenimiento, por el período 01/10/25 al 28/02/26, correspondiente al rubro 5278, del Programa de Control Presupuestal 139, por un monto de \$600.000, por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 15 del TOCAF.

RESULTANDO: Que la mencionada observación se encuentra sustanciada en el EE 2021-81-1570-00001, actuación 298.

CONSIDERANDO: I) Que dicho gasto resulta imprescindible para el mantenimiento de los espacios públicos del territorio

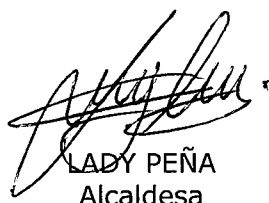
Atento a lo precedentemente expuesto

**EL CONCEJO MUNICIPAL TOLEDO
RESUELVE**

I) Reiterar el gasto vinculado a la ampliación del contrato de la Cooperativa de Podas y Mantenimiento, por el período 01/10/25 al 28/02/26, correspondiente al rubro 5278, del Programa de Control Presupuestal 139, por un monto de \$600.000

II) Comuníquese a la Dir. Gral. de RRFF, al Contador Gral., a los Delegados del Tribunal de Cuentas, al Sistema Financiero de Municipios y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) Publíquese la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo



LADY PEÑA
Alcaldesa

ALFREDO SILVA
Concejal



ROBERTO LATORRE
Concejal



MARCELO RATTO
Concejal

JAKELINE NOBLE
Concejal